

Artículo  
arbitrado

# Instructivo sobre el Presupuesto del Estado en Cuba.

## *Instructions on the Budget of the State in Cuba.*

ESP. JOSÉ ENRIQUE MATEO LEÓN<sup>1</sup>MSC. MEISI BOLAÑOS WEISS<sup>2</sup><sup>1</sup> Ministerio de Finanzas y Precios, Cuba. [joseenrique.mateo@mfp.gob.cu](mailto:joseenrique.mateo@mfp.gob.cu)

Empedrado No. 302, Esq. Aguiar. Habana Vieja. La Habana Cuba.

<sup>2</sup> Ministerio de Finanzas y Precios, Cuba [meisib.weiss@mfp.gob.cu](mailto:meisib.weiss@mfp.gob.cu)

## Resumen

Con este documento se pretende, hacer énfasis en que se entienda que el Presupuesto no es lejano a nosotros. Por tanto, de la misma forma en que cuidamos nuestra situación económica y por lo general realizamos gastos en función de nuestros ingresos, así debe interesarnos la situación económica del país y el balance de sus ingresos y gastos, más aún cuando esos gastos redundan en bienestar de la población. Este es un trabajo de colectivo, inspirado en el objetivo de contribuir a que se conozca un poco más sobre el Presupuesto del Estado. Es el fruto de la labor realizada por todos aquellos que día a día contribuyen a que este instrumento se perfeccione como instrumento de las finanzas públicas de la nación; mención especial merece en este apartado el doctor Luis Francisco Suero, cuyos conocimientos han servido de base y guía para la materialización de este material. El interés por el Presupuesto se ve disminuido por la dificultad que puede presentar, su lenguaje técnico y la interpretación de las normas que lo regulan.

Palabras claves: presupuesto, ingresos, gastos.

## Abstract

*With the document there is done emphasis on that understands that, the Budget is not distant to us. Therefore, of the same form in which we take care of the economic situation of the hearth and in general, we realize expenses according to the inputs, this way we must be interested in the situation of the country and the balance of his inputs and expenses, even more when these expenses redound to well-being of the population. This is a work of group, inspired by the target to contribute that one knows a little more on the Budget of the State. It is the fruit of the work realized by all those who every day contribute that this instrument is perfected like instrument of the public finance of the nation; special mention is deserved in this paragraph by the doctor Luis Francisco Suero, whose knowledge has served as base and guide for the materialization of this material. The interest in the Budget turns out to be diminished by the difficulty that it can present his technical language and the interpretation of the norms that regulates it.*

*Keywords: budget, income, expenses.*

## Introducción

La idea de que exista un documento integral que acerque la operatoria presupuestaria a la población cubana, se ha perseguido con anterioridad e incluso se han dado muestras de acercamiento en ese sentido. Distintas áreas del Ministerio de Finanzas y Precios, han aunado esfuerzos en años anteriores, para rescatar una complicación de aspectos que brinde conocimiento e información de este tipo de temáticas.

Con este documento se pretende, hacer énfasis en que se entienda que el Presupuesto no es lejano a nosotros. Por tanto, de la misma forma en que cuidamos nuestra situación económica y por lo general realizamos gastos en función de nuestros ingresos, así debe interesarnos la situación económica del país y del balance de sus ingresos y gastos, más aún cuando esos gastos redundan en bienestar de la población.

Este es además un trabajo de colectivo, inspirado en el objetivo de contribuir a que se conozca un poco más sobre el Presupuesto del Estado. Es el fruto de la labor realizada por todos aquellos que día a día contribuyen a que el Presupuesto del Estado se perfeccione como instrumento de las finanzas públicas de la nación; mención especial merece en este apartado el doctor Luis Francisco Suero, cuyos conocimientos han servido de base y guía para la materialización de este sencillo material.

El interés por el Presupuesto se ve disminuido por la dificultad que puede presentar, su lenguaje técnico y la interpretación de las normas que

lo regulan. Por tanto se procura en sentido general, que este documento contribuya a la comprensión del lenguaje presupuestario y de las normas que lo rigen, respondiendo en forma sencilla las siguientes preguntas las cuales desarrollan el trabajo, hasta lograr un documento guía asequible para cualquier ciudadano:

¿Qué es presupuestar?

¿Qué marco legal sustenta al Presupuesto?

¿Cómo está caracterizado el Presupuesto?

¿Qué es el proceso presupuestario?

¿Qué es el Resultado presupuestario?

¿Dónde encontramos información del Presupuesto?

A partir de la materialización del Presupuesto para este ejercicio fiscal y teniendo en cuenta la necesidad identificada de que cada ciudadano tenga acceso a información básica, oportuna y fidedigna, sobre la determinación y el uso de los recursos financieros públicos, surge la necesidad de poner a disposición de la población, de este instructivo didáctico, que constituye un complemento básico y general.

Este instructivo tiene como objetivo, explicar las principales características del Presupuesto del Estado, a partir de que es conocido de que en sentido general existe conciencia de su importancia, pero no siempre existe seguridad de saber cuántos realmente percibimos lo que significa para nuestro bienestar y sus efectos en la economía del país.

## Desarrollo

Con este instrumento se espera facilitar el análisis del Presupuesto de manera integral, motivando así su participación activa de todos en el proceso de asignación, ejecución y control del uso de los recursos públicos y los resultados obtenidos con los mismos.

### ¿QUÉ ES PRESUPUESTAR?

Todos podríamos tener nociones de qué es el Presupuesto, pues es una palabra que usamos con frecuencia, por ejemplo cuando deseamos hacer una compra y decimos “se sale de mi presupuesto” estamos haciendo alusión a la idea que el Presupuesto es el máximo que podemos gastar de acuerdo a los ingresos con que contamos. El presupuesto público maneja los mismos conceptos, y se dice que:

Presupuestar o presupuestación, es definir aquellos aspectos económicos y financieros, que posean un mayor impacto económico y social, a partir del establecimiento de prioridades, ya que debe tenerse en cuenta que las necesidades son ilimitadas y los recursos finitos, para lo cual debe primar un equilibrio, identificando con racionalidad y objetividad, lo que se puede y se debe hacer.

A tenor de lo anterior, es válido que se tenga en cuenta que en un país subdesarrollado como el nuestro, los servicios gratuitos de salud, educación, formación deportiva y cultural, así como la Seguridad y Asistencia Social y los gastos para garantizar la defensa del país, son concebidos como derechos constitucionales inalienables de todos los ciudadanos en nuestra sociedad socialista y por tanto contiene una presencia y respaldo considerable a la hora de establecer las prioridades en la conformación del Presupuesto.

Toda vez que nos encontramos inmersos, en un proceso de actualización del modelo económico, es indispensable que como parte del mismo,

se perfeccione la presupuestación para que la acción de presupuestar responda al cumplimiento de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, aprobados en el 6to Congreso del Partido Comunista de Cuba y su continuidad en el 7mo Congreso.

### ¿QUÉ MARCO LEGAL SUSTENTA AL PRESUPUESTO?

Para introducir el marco legal que sustenta al Presupuesto en el país, se debe primero ilustrar qué se entiende como política fiscal. Esta es una rama de la política económica, compuesta por un conjunto de metas y medidas, que se utilizan para incidir en un sistema económico determinado con el fin de maximizar el bienestar económico y social y así propiciar el crecimiento sostenido de su desarrollo.

En nuestro país, está encaminada a jugar importantes funciones en el funcionamiento económico y financiero de la nación, a partir de diferentes metas como la adecuada asignación de los escasos recursos económicos, la redistribución de los ingresos y la riqueza sobre la base de criterios de justicia social y la contribución a articular un mecanismo eficaz de control social sobre la disposición y uso de los recursos públicos.

Si bien en los hogares, son los ciudadanos quienes deciden en qué gastar, cómo gastar y cuándo gastar, en las entidades públicas las decisiones sobre el presupuesto están limitadas por documentos legales de mayor jerarquía que indican e instruyen los requisitos y aspectos que se deben cumplir o tener en cuenta, en materia del Presupuesto, por las diferentes instituciones. Las que regulan el proceso presupuestario en Cuba son:

- Constitución de la República de Cuba: El Presupuesto del Estado, que se aprueba mediante Ley por la Asamblea Nacional del Poder Popu-

lar, como consagra la Constitución de la República “constituye el principal instrumento de política fiscal que integra las finanzas públicas.” (Asamblea Nacional del Poder Popular, 2005)

- Decreto Ley No. 192: Su planificación, ejecución y liquidación se realizan conforme a las regulaciones establecidas en la Ley Anual del Presupuesto, el Decreto-Ley No.192 “De la Administración Financiera del Estado” y demás normas complementarias. (Consejo de Estado, 1999)
- Ley Anual del Presupuesto del Estado para cada año y sus normas complementarias: Se aprueba para cada ejercicio económico por el máximo órgano legislativo del país, la Asamblea Nacional del Poder Popular, en su sesión del mes de diciembre del año anterior al que se planifica. En nuestro país el ejercicio económico o ejercicio fiscal es igual al año natural, o sea la Ley rige del 1ro de enero hasta el 31 de diciembre de cada año. Este documento y las normas que lo complementan caracterizan al Presupuesto de cada ejercicio. (Asamblea Nacional del Poder Popular, 2017)
- Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución: Ellos contienen la esencia del proceso presupuestario y su expresión en la política fiscal, tal y como se detalla a continuación, en los siguientes lineamientos:

“44: Perfeccionar los mecanismos que garanticen que la demanda de financiamiento del Presupuesto del Estado resulte congruente con el equilibrio financiero y que la magnitud de la deuda pública que se asuma a partir del déficit presupuestario esté acotada a la capacidad de la economía de generar ingresos futuros que permitan su amortización.”

“47: Perfeccionar y ampliar los fondos presupuestarios para el apoyo financiero a las actividades que se requieran fomentar, en interés del desarrollo económico y social del país.”

“52: Actualizar los instrumentos jurídicos a fin de propiciar un mayor ordenamiento de las finanzas públicas en el país.”

“53: Perfeccionar el proceso de planificación y elevar el control sobre la utilización de los recursos financieros del Presupuesto del Estado, tanto en los ingresos como en los gastos.” (Partido Comunista de Cuba, 2017)

### **¿CÓMO ESTÁ CARACTERIZADO EL PRESUPUESTO EN NUESTRO PAÍS?**

El Presupuesto en nuestro país es un instrumento del Estado en el que con los ingresos que se prevé recaudar, se respaldan los gastos que permiten el sostenimiento de los servicios sociales y el desarrollo económico del país, a partir de financiar producciones y servicios, así como las inversiones del sector presupuestado, de infraestructura e importancia estratégica. Constituye un balance de ingresos y gastos a nivel de país, para el que se tiene en cuenta las condiciones de la economía, las capacidades de ingresos y la racionalidad de los gastos.

Es un balance de ingresos y gastos a nivel de país, en el cual, con los ingresos que se prevé recaudar y otras fuentes de financiamiento, se respaldan el sostenimiento de los servicios públicos y fundamentalmente los de la salud pública y las asistencia social, la educación y la seguridad social, la defensa y el orden interior, conquistas ganadas por la Revolución y que se preservan como pilares esenciales de nuestro sistema, para todos y por el bien de todos, se sufraga también, parte importante del desarrollo económico del país, a partir de financiar producciones nacionales y servicios, así como las inversiones del sector presupuestado, de infraestructura e importancia estratégica.

Fiel a la concepción socialista que sitúa al ser humano en el centro de la práctica política y la gestión gubernamental, el Presupuesto del Estado, aunque tiene en cuenta las condiciones en que se desenvolverá la economía cubana en el año, respalda y en otros casos contribuye al cumplimiento a políticas aprobadas por el país, como parte de la

implementación de los lineamientos del 6to y 7mo Congresos del Partido Comunista de Cuba, entre las que se encuentran:

1. El programa de entrega de subsidios a las personas que lo necesiten para emprender acciones constructivas en sus viviendas, o construirlas.
2. Rehabilitación o ampliación de las Casas de abuelos y Hogares de Ancianos como parte de las medidas para la atención adecuada al adulto mayor. por el envejecimiento poblacional, presente en nuestro país.
3. Respaldo de las medidas para estimular la fecundidad y el crecimiento de la natalidad.
4. El respaldo a los procesos inversionistas y su puesta en marcha para recuperar más consultas especializadas y servicios médicos a lo largo y ancho del país.
5. El financiamiento de los gastos derivados de la higienización y eliminación de vectores, ante la presencia de eventos epidemiológicos, para lograr la adecuada protección de nuestro pueblo.
6. Respaldo a la política de Ingresos de los atletas de alto rendimiento.
7. Mantener las medidas financieras que contribuyen al fortalecimiento de la empresa estatal socialista, a partir también el perfeccionar las relaciones financieras entre el Presupuesto y las empresas.

Además es importante resaltar que a través del Presupuesto del Estado se respaldan los gastos para la recuperación por la ocurrencia de eventos climatológicos, que incluyen las medidas de beneficios y bonificaciones a la población damnificada.

Otros aspectos que se toman en cuenta en nuestro país, que contribuyen a perfeccionar el concepto anterior:

- Se respaldan financieramente los niveles de actividad del Plan de la Economía.
- Se contribuye a la implementación de los lineamientos de la política económica y social.

- Se redistribuye la riqueza de los que más tienen para otorgárselo a los más necesitados, con prioridad para los territorios más atrasados económicamente.
- Se organiza el proceso sobre la base de la legalidad a partir de regulaciones que se emiten, además de acompañarse de asesoramiento, para velar por la calidad del mismo.
- Se registran, gestionan y valoran, los resultados de las operaciones realizadas, para poder analizar y tomar decisiones.

### **Principales particularidades del Presupuesto en Cuba**

- El Presupuesto tiene carácter social, sobre la base de que cumple el principio redistributivo, en función de respaldar los servicios sociales de la población y el desarrollo del país.
- Tiene carácter político.
- Es un documento de elaboración y ejecución periódica.
- Se expresa en un lenguaje contable.
- Representa la concreción y la restricción financiera del plan económico para un período determinado.
- Proviene de una Política Fiscal centralizada.
- Está descentralizada la administración del Gasto Público.
- Refleja una participación de los Presupuestos de los gobiernos locales, en los Ingresos del Presupuesto Central.

### **Principios de funcionamiento del Presupuesto en Cuba**

- Integralidad: Constituye un principio primario para la conformación del Presupuesto del Estado, el cual se refleja en un sistema integrado por el Presupuesto Central, el Presupuesto de la Seguridad Social y los presupuestos provinciales.

- Unidad: Se concreta en la combinación adecuada de la dirección centralizada con el reconocimiento de las facultades y derechos que tienen otorgados por Ley los órganos y organismos del Estado.
- No compensación entre ingresos y gastos: En el Presupuesto se refleja la totalidad de los ingresos y gastos que origina la actividad financiera del Estado en un período de tiempo determinado.
- Anualidad: Recoge exclusivamente los ingresos y gastos de un período de tiempo predeterminado (ejercicio económico), enmarcado en el ciclo de las funciones económicas y administrativas del Estado.
- Especificación: Todos los ingresos y los gastos son clasificados y codificados.
- Claridad: Se presenta un presupuesto simple y claro sin omisión de reglas técnicas esenciales, para facilitar su conocimiento e interpretación por parte de todos los agentes que se vinculan con el Presupuesto.
- Publicidad: El Presupuesto es un documento público.
- Uniformidad: Tiene una estructura uniforme a través de los diferentes ejercicios económicos, que permite realizar comparaciones.
- Flexibilidad: El presupuesto es una proyección fundamentada, asociada al desempeño de la economía, la que es modificable tanto por causas internas como por causas externas, siempre que no se deteriore los resultados previstos y dentro de los límites autorizados, lo que posibilita a los gestores dar respuesta a los imprevistos que ocurran durante el ejercicio económico, dentro de sus facultades.
- Generalidad: Todas las entidades quedan comprendidas en las diferentes propuestas de presupuesto, para el ejercicio económico que se planifique.

### **Sistema Presupuestario**

El Sistema Presupuestario es la expresión consolidada del Presupuesto del Estado, el cual, atendiendo al carácter unitario del país, responde a su organización político-administrativa, por tanto las políticas (incluyendo la fiscal) tienen carácter centralizado, pero su aplicación se realiza de forma descentralizada por las instancias de Gobierno, con facultades otorgadas para el manejo de los recursos públicos a ellas asignados.

Está integrado por 200 presupuestos, vinculados entre sí, los que se describen a continuación:

**Un Presupuesto Central:** Concentra los recursos financieros provenientes de las personas naturales o jurídicas cuya recaudación el Estado tenga derecho a percibir, en correspondencia con la política de distribución y los gastos a respaldar con dichos recursos, correspondientes al sector netamente presupuestado y aquellos del sector empresarial, que sea de interés estatal asumir su financiación.

**Un Presupuesto de la Seguridad Social:** Es un presupuesto independiente, que se nutre de las contribuciones a la Seguridad Social, que aportan todos los empleadores y las personas naturales que se determine que están en la capacidad de hacerlo. Mediante él se financian los gastos asociados a los pagos de pensiones y jubilaciones, los que no cubre en su totalidad con sus ingresos, asignándose una transferencia del Presupuesto Central, para respaldar la diferencia.

**198 Presupuestos de los Órganos Locales del Poder Popular:** Constituyen el estimado de recursos financieros y los gastos de los órganos provinciales y municipales del Poder Popular. Están compuesto por 168 Presupuestos Municipales, 15 Presupuestos de las Provincias y 15 Presupuestos Provinciales (integrados a su vez por los presupuestos municipales más el de la provincia). (del Toro Ríos & Otros, 2003)

## ¿QUÉ ES EL PROCESO PRESUPUESTARIO?

Es un proceso continuo, conformado por las etapas de planificación, aprobación y ejecución del Presupuesto del Estado que comprende las tareas asociadas a la elaboración, notificación, desagregación, programación, ejecución, control y liquidación del Presupuesto del Estado, todas interrelacionadas entre sí, con la característica de que varias se están realizando en el mismo período de tiempo.



FIGURA 1 ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

Así por ejemplo, entre los meses de enero y febrero de cada año, se trabaja en la notificación del Presupuesto para ese ejercicio económico y su desagregación y programación; en paralelo se comienza a ejecutar el mismo y al unísono se trabaja en la liquidación del ejercicio económico anterior y comienzan los trabajos para la planificación del ejercicio económico siguiente y también se puede recibir alguna acción de control de cualquiera de las etapas correspondientes a los ejercicios económicos.

Como se observa en ese período de tiempo se puede estar trabajando en diferentes actividades que tienen que ver con 3 ejercicios económicos diferentes.

### Etapa de Planificación

Es el momento en que al igual que en los hogares se planifican los gastos que a realizar en función de prioridades, objetivos, metas y sobre todo de la disponibilidad de ingresos; en las instancias superiores se elabora la planificación del Presupuesto del Estado, que comienza con el diseño de escenarios, que brinden los elementos necesarios para dictar las directivas y enmarcamientos que servirán de base para la confección de las propuestas de Presupuesto, por parte de los diferentes actores vinculados al Presupuesto.

Con los resultados obtenidos de la consolidación de las propuestas referidas en el párrafo anterior, las estimaciones de los ingresos y gastos originados por cambios posteriores a la elaboración de los primeros escenarios, que se generan a partir de las condiciones en que se desenvuelve la economía del país, los análisis efectuados y los ajustes que correspondan en las cifras propuestas; se confeccionan los anteproyectos de Presupuesto y de Ley del Presupuesto del Estado.

Estos anteproyectos se elaboran y presentan por el Ministerio de Finanzas y Precios a la aprobación del Consejo de Ministros, para el ejercicio económico que corresponda; y una vez colegiados por ese órgano, se aprueban en sesión de Asamblea Nacional del Poder Popular, convirtiéndose en la Ley del Presupuesto del Estado para el ejercicio correspondiente.

### Etapa de Aprobación

El proceso de aprobación por el Parlamento, esta precedido cada año por la presentación, análisis y discusión del Proyecto en todas las Comisiones Permanentes de Trabajo de la Asamblea Nacional; con particular profundidad y detalle en la Comisión de Asuntos Económicos, la que está facultada para dictaminar sobre la aprobación o no del mismo al momento de su análisis final en sesión plenaria del Parlamento.

Después de aprobado el Presupuesto, el Ministerio de Finanzas y Precios notifica a aquellos actores vinculados al Presupuesto, que en la etapa de Planificación presentaron a esta instancia sus propuestas de Presupuesto, estos actores que reciben su notificación directa del Ministerio de Finanzas, son denominados "Titulares de Presupuesto". Estos a su vez quedan obligados a notificarle a sus entidades subordinadas el Presupuesto que le ha sido aprobado para el ejercicio fiscal siguiente.

En igual sentido, los titulares de Presupuesto, una vez recibida la Notificación del mismo Presupuesto, por parte del Ministerio de Finanzas y Precios, quedan obligados a desagregar el mismo por las actividades que realizan considerando los destinos y objetos de los Gastos y sus entidades subordinadas, programan por meses el Presupuesto a su vez recibido de los titulares, de acuerdo a la ejecución planificada. Esta programación nunca debe ser lineal o mecánica (división de la cifra entre doce meses del año) pues el comportamiento de los ingresos y gastos no lo es.

### **Etapas de Ejecución**

Cada vez que en los hogares, se paga la cuota mensual de la comida, el transporte y realizamos los gastos necesarios para lograr un objetivo o alcanzar una meta como cambiar nuestro vehículo o ampliar nuestra casa, nosotros estamos ejecutando el presupuesto. De igual forma se ejecuta el Presupuesto del Estado, a partir de que se insume el gasto planificado. Este Presupuesto puede no alcanzarnos y debe ser modificado, siempre que contemos con los recursos que respalden dicho cambio.

Esta etapa que abarca todo el ejercicio fiscal, considera la ejecución de ingresos y gastos de las entidades. La ejecución de los ingresos ocurre en el momento en que se aportan al Presupuesto del Estado. El gasto por su parte se ejecuta en el momento en que las entidades consumen una mercancía o servicio recibido, disminuyéndose en igual importe el presupuesto aprobado a la entidad, aún

y cuando en ese momento no se haya necesariamente ejecutado el pago en dinero líquido.

En correspondencia con lo anterior, los jefes de las entidades que presentan aprobado un marco presupuestario para gastar, proveniente de los recursos públicos del Presupuesto del Estado, tienen la responsabilidad diaria de cuestionarse en qué se gasta, para qué se gasta y cuánto se gasta y de esta forma, a partir de registros contables ir evaluando el comportamiento de la ejecución de su Presupuesto aprobado.

Al igual que cada ciudadano cuando ha alcanzado un objetivo determinado, reflexiona sobre lo fácil o difícil que fue lograrlo, las entidades públicas también deben determinar si con la realización de las metas propuestas para los programas y proyectos aprobados, cumplieron con el papel que les corresponde desempeñar de acuerdo a su razón de ser, si fueron transparentes en el uso de los recursos y si lograron mejorar la realidad de la población con dicha ejecución, determinando las causas y recomendando las medidas correctivas para mejorar su gestión y el correcto uso de los recursos presupuestarios.

Al finalizar un ejercicio fiscal, corresponde realizar la valoración general del cumplimiento de las cifras aprobadas a la entidad para dicho ejercicio, la que se expone en un documento conocido como Informe de Liquidación del Presupuesto del Estado, el que se elabora por todos los actores vinculados al Presupuesto del Estado, hasta su presentación a la Asamblea Nacional del Poder Popular, para su aprobación final en la 1era sesión de trabajo posterior al cierre del ejercicio económico, de ese órgano.

Como parte del proceso presupuestario, es válido aclarar que la expresión en dinero del Presupuesto del Estado, se materializa en el Sistema de Tesorería, este sistema que garantiza las asignaciones de los financiamientos aprobados en el Presupuesto, está compuesto por el conjunto de instituciones, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los recursos financieros y en

los pagos que configuran el flujo de fondos del sector público, así como en la custodia de las disponibilidades que se generen.

El Sistema de Tesorería presenta la estructura siguiente:

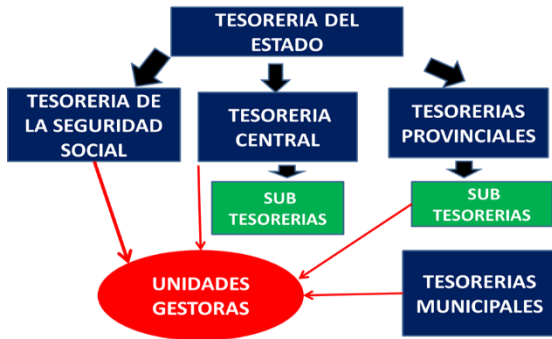


FIGURA 2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TESORERÍA

### ¿QUÉ ES EL RESULTADO PRESUPUESTARIO?

El resultado Presupuestario, se obtiene de la ecuación básica siguiente:

Ingresos – Gastos = Resultado		
Ingresos = Gastos	→	Equilibrio
Ingresos < Gastos	→	Déficit
Ingresos > Gastos	→	Superávit

La teoría presupuestaria considera que no debe existir déficit corriente debido a que los gastos de consumo del año son mayores que los ingresos, y ese exceso no es recuperable, al financiarse con deuda, por lo tanto empeña el futuro. Muchos países en su legislación tienen este principio como Regla de Oro. En nuestro país cumple con esta regla, si se tiene en cuenta lo siguiente:

El resultado negativo que expresa el Presupuesto del Estado, se financia con emisión de Bonos Soberanos de la República de Cuba. Este mecanismo se emplea desde hace cuatro años, para el financiamiento de la deuda pública; evitando así la emisión monetaria sin respaldo. El endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público se denomina deuda pública.

### ¿DÓNDE ENCONTRAMOS INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO?

Para que se cumplan con la calidad requerida, los objetivos que sustentan al Presupuesto, un elemento clave es poder disponer de forma oportuna y confiable, de la información que permita a los ciudadanos conocer las consecuencias e impactos de las decisiones que se reflejan en el Presupuesto.

En este sentido se posee un flujo de información consistente, que comienza desde la Constitución de la República de Cuba, donde está plasmada la esencia presupuestaria y se materializa en su máxima expresión en la Ley del Presupuesto del Estado para cada año. Estos documentos son públicos y se encuentran al alcance de todos los ciudadanos.

En el portal y en las redes sociales del Ministerio de Finanzas y Precios, se puede encontrar información relativa a la forma en que está organizado el Ministerio, las funciones que realiza y también presenta información documental sobre aspectos relacionados con las finanzas públicas.

La serie histórica del Presupuesto del Estado se puede consultar en los Anuarios Estadísticos que aparecen publicados en el sitio web de la Oficina Nacional de Estadística e Información.

## Conclusiones

Como se ha podido visualizar, el Presupuesto del Estado en Cuba, responde a las metas planteadas por el Estado y aprobadas por la Asamblea Nacional del Poder Popular, que requieren, como expresara el General de Ejército Raúl Castro: "Con ese propósito deberán cumplirse tres premisas decisivas, que son: garantizar las exportaciones y su cobro oportuno; incrementar la producción nacional que sustituye importaciones; y no menos importante, reducir todo gasto no imprescindible y utilizar racional y eficientemente los recursos disponibles. Al propio tiempo, en medio de las dificultades, continuaremos ejecutando los programas de inversiones en función del desarrollo sostenible de la economía nacional." (Castro Ruz, 2016)

Lo anterior se reafirma además en lo planteado por la Ministra de Finanzas y Precios: "Todos tenemos el deber de ser celosos con los recursos que el Estado pone en nuestras manos para el gasto diario o para acometer el desarrollo del futuro del país." (Pedraza Rodríguez, 2016)

## Citas

Asamblea Nacional del Poder Popular. (2005). *Constitución de la República de Cuba*. La Habana: Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Asamblea Nacional del Poder Popular. (2017). *Ley No. 122 Del Presupuesto del Estado para el año 2017* (Extraordinaria No. 047 de 30 de diciembre de 2016 ed.). La Habana: Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Castro Ruz, R. (28 de Diciembre de 2016). *Cubadebate*. Recuperado el 19 de Mayo de 2017, de <http://razonesdecuba.cubadebate.cu/articulos/discurso-pronunciado-por-el-general-de-ejercito-raul-castro-ruz-en-la-clausura-del-octavo-periodo-ordinario-de-sesiones-de-la-asamblea-nacional-del-poder-popular/>

Consejo de Estado. (1999). *Decreto Ley No.192 Sobre la Administración Financiera del Estado* (Ordinaria No.020 de 12 de Abril de 1999 ed.). La Habana: Gaceta Oficial.

del Toro Ríos, J. C., & Otros. (2003). *Administración Financiera del Estado Cubano*. La Habana, Cuba: CECOFIS.

Partido Comunista de Cuba. (2017). *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución* (VI Congreso del Partido Comunista de Cuba. ed.). La Habana, Cuba: Editora Política.

Pedraza Rodríguez, L. (2016). *Revista Cubana de Finanzas y Precios*. (Ministerio de Finanzas y Precios, Ed.) Recuperado el 24 de mayo de 2017, de [http://www.mfp.gob.cu/revista\\_mfp/index.php/RCFP/article/view/11](http://www.mfp.gob.cu/revista_mfp/index.php/RCFP/article/view/11)

## **Datos de los autores**

### **JOSÉ ENRIQUE MATEO LEÓN**

Técnico Medio en Contabilidad, labora como Analista de Finanzas y Precios en la dirección de Política Financiera, es miembro de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba; se desempeña como Secretario del Comité Técnico Asesor del ministerio. Ha participado en varias acciones de superación en el país y en el exterior.

### **MEISI BOLAÑOS WEISS**

Graduada en 1993 de Licenciatura en Derecho en la Universidad de La Habana y cursó la Especialidad de Administración Financiera. Directora Jurídica del MFP del 2005 al 2007, que es designada viceministra de ese organismo, cargo en el que se desempeña actualmente. Cursó el Diplomado de Administración Pública en la Escuela Superior de Cuadros del Estado y el Gobierno. Ha participado como ponentes en varios congresos, talleres y seminarios nacionales e internacionales.

**Fecha de aceptación: 1 de julio de 2017**

**Fecha de publicación: 30 de septiembre de 2017**